



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE, INFORME RESPECTO DEL PROYECTO HIDRÁULICO DE SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL RÍO TECAMACHALCO UBICADO EN EL LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CIUDAD DE MÉXICO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que, informe respecto del proyecto hidráulico de saneamiento y desazolve que se pretende realizar en el Río Tecamachalco ubicado en el límite del Estado de México y la ciudad de México.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción 1, 178, 182, 190 y 277 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de la proposición de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO", se sintetiza el alcance de la Iniciativa.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE, INFORME RESPECTO DEL PROYECTO HIDRÁULICO DE SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL RÍO TECAMACHALCO UBICADO EN EL LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CIUDAD DE MÉXICO

ANTECEDENTES

1. En la Sesión del Senado de la República del día 7 de febrero de 2019, le fue turnada a esta Comisión, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Senado exhorta a la Comisión la Nacional del Agua a que, informe respecto del proyecto hidráulico de saneamiento y desazolve que se pretende realizar en el Río Tecamachalco ubicado en el límite del Estado de México y la ciudad de México, presentada por la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Con esa misma fecha, dicha Proposición fue turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República.

CONTENIDO

La presente Proposición con Punto de Acuerdo, relata la problemática que se vive en los alrededores del Río Tecamachalco, ubicado en los límites del poniente de la Ciudad de México y que colinda con el Estado de México en la zona denominada Barranca de Tecamachalco.

La proponente detalla que, el crecimiento urbano en la cuenca del Río Tecamachalco, sumada a la falta de dotación de drenaje alternativo, han provocado que en el Vaso Regulador San Joaquín, se genere un alto nivel de contaminación y malos olores, provocando un foco de infecciones para los vecinos aledaños a este cause.

El daño que la proponente enuncia, se ve resentido en más de diez mil personas que viven en las zonas aledañas a dicho río, y denuncia que por más de 10 años se ha sufrido de un ambiente de insalubridad evidente, motivo que ha generado que vecinos y miembros de la sociedad civil organizada, se acerquen a las autoridades competentes, sin embargo, la situación sigue siendo grave para los habitantes de las zonas cercanas al Río Tecamachalco.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE, INFORME RESPECTO DEL PROYECTO HIDRÁULICO DE SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL RÍO TECAMACHALCO UBICADO EN EL LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSIDERACIONES

1. En México, se presentan grandes retos y problemas de carácter prioritario, uno de ellos y que particularmente no se puede omitir, es el agua y su saneamiento; problema que se ha agravado con el pasar de los años debido a la falta distribución, saneamiento y atención por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno. La falta de mantenimiento, de mejor infraestructura, y las malas políticas que se han llevado a cabo para su cuidado, saneamiento y uso responsable, son la problemática actual de los sujetos pasivos, los ciudadanos.
2. El río Tecamachalco se localiza en el poniente de la Ciudad de México es uno de los últimos ríos que escurren a cielo abierto, el cual sufre una grave problemática de contaminación que atenta contra la salud de los ciudadanos y que no ha podido ser resuelto a pesar de estar bajo protección ambiental desde hace varias décadas.
3. Dicho río funciona como un límite estatal de 2.5 kilómetros de largo que ocupa una superficie aproximada de 15 hectáreas entre el Estado de México (Municipio Naucalpan) y la Ciudad de México (Alcaldía Miguel Hidalgo). Es un cauce natural en temporada de lluvias, y en temporada de estiaje canaliza solo aguas residuales, el estancamiento de aguas residuales en especial en el vaso regulador de San Joaquín es la causa de olores fétidos cotidianos.
4. La presa San Joaquín, forma parte de los 16 vasos reguladores de aguas pluviales de la Ciudad de México, se construyó hace 50 años para regular y evitar inundaciones en la zona. La cuenca, comprende aproximadamente 21 kilómetros y en la periferia, se estima que habitan más de 140 mil personas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE, INFORME RESPECTO DEL PROYECTO HIDRÁULICO DE SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL RÍO TECAMACHALCO UBICADO EN EL LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CIUDAD DE MÉXICO

5. Las aguas residuales de aproximadamente doce colonias de la zona, son estancadas y convertidas en lodo seco durante el estiaje, además de que se evaporan a cielo abierto provocando pestilencia a sus alrededores.
6. El continuo crecimiento urbano en la cuenca de dicho río, que se extiende hasta la alcaldía de Cuajimalpa y al municipio de Huixquilucan, sumado a la falta de dotación de un drenaje alternativo, han hecho que a la fecha existan notables dificultades para gestionar efectivamente el creciente volumen de agua residual que llega al río y que se sedimenta en el vaso regulador San Joaquín, y este genera un alto nivel de contaminación en sus inmediaciones. El mal olor y las crecidas de agua que se generan, han sido motivo de continuas quejas vecinales durante décadas, lo que ha impedido también que se implementen acciones para el cumplimiento de las declaratorias de protección ambiental.
7. En el año 2011, se iniciaron las obras para la construcción de un colector marginal a cargo tanto de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), como del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sin embargo, estas construcciones quedaron destruidas en 2014, y no se completaron las tres fases del proyecto en el que se pretendían invertir 75 millones de pesos. Las obras que se hicieron afectaron el área vegetal y desestabilizó los taludes dejando fuertes afectaciones en la morfología del cauce que hasta la fecha no han sido mitigadas.
8. La contaminación entre los vasos reguladores San Joaquín y Tecamachalco, fueron motivo de la recomendación PFPA/1/2C.5/04/2017, emitida el 20 de diciembre de 2017 por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). En ella, se instruyó entre otras cosas, al Gobierno de la Ciudad de México y al del Estado de México a:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE, INFORME RESPECTO DEL PROYECTO HIDRÁULICO DE SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL RÍO TECAMACHALCO UBICADO EN EL LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CIUDAD DE MÉXICO

- Realizar control y vigilancia de descargas de acuerdo con Normas Oficiales y proceder a sanciones;
 - Establecer los mecanismos que aseguren el tratamiento de las aguas residuales, dando cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas antes de descargarse en Aguas Nacionales;
 - Generar y actualizar el inventario de descargas a los sistemas de alcantarillado y drenaje.
9. A la fecha, estas recomendaciones no han sido del todo atendidas, no obstante que se ha presentado una licitación pública SACMEX-LP-035-2019 para la recuperación de la capacidad de regulación del Río Tecamachalco, donde se pretende desazolvar el vaso regulador, pues de tener una capacidad de 510,000 m³ solo se ocupa de 110,000 m³. Asimismo, se presume de la construcción de un “nuevo” colector marginal del cual estará a cargo la Comisión de Aguas del Estado de México.
10. De acuerdo con la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, una Barranca es definida como una depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico.
11. Aproximadamente el 60% del agua que consume la Ciudad de México proviene de su acuífero subterráneo y el resto se bombea cuesta arriba desde otra cuenca externa (Cuenca del Cutzamala, la Cuenca de Lerma y el Valle de Pachuca). Las Barrancas del Poniente, sumadas al Suelo de Conservación son un factor crucial para el equilibrio hidráulico de la Ciudad de México.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE, INFORME RESPECTO DEL PROYECTO HIDRÁULICO DE SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL RÍO TECAMACHALCO UBICADO EN EL LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CIUDAD DE MÉXICO

12. La zona poniente de la Ciudad de México, integrada por las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo cuentan con un importante sistema de barrancas, las cuales generan valiosos servicios ambientales para la población, como son la recarga de mantos acuíferos, la regulación del balance hídrico, la captura de carbono, la retención de partículas contaminantes, amortiguador de ruido, la regulación del microclima, el control de la erosión y refugio de flora y fauna.
13. La capacidad de infiltración de estas zonas es particularmente importante ya que su sustrato es de origen volcánico y está conformado por rocas permeables y fracturadas que cuando existe la adecuada cobertura vegetal retienen e infiltran una gran cantidad de agua.
14. La Barranca de Tecamachalco fue decretada como Área de Valor Ambiental con Categoría de Barranca, el 23 de diciembre de 2011, con el fin de proteger, preservar y conservar los recursos naturales, así como prevenir y enfrentar las causas de la reducción o pérdida de la superficie y calidad que la superficie adyacente al límite con el Estado de México.
15. Esta Comisión dictaminadora, en observancia de la ley, considera que es sumamente importante que se atienda el problema que aqueja a los habitantes que colindan con el río Tecamachalco y con el vaso regulador San Joaquín, ya que, si las autoridades no toman cartas en el asunto, se podría presentar un problema de salud en la población de dichas demarcaciones territoriales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE, INFORME RESPECTO DEL PROYECTO HIDRÁULICO DE SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL RÍO TECAMACHALCO UBICADO EN EL LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CIUDAD DE MÉXICO

16. Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión, consideran que es necesario que se refuercen las acciones de desazolve y saneamiento del río Tecamachalco, por parte del gobierno de la Ciudad de México y por parte del gobierno del Estado de México a través de la Comisión de Aguas del Estado de México y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a fin de que las obras se realicen con un enfoque de sustentabilidad hídrica.

Por lo anterior, los Senadores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – El Senado de la República, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno del Estado de México, para que, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) y la Comisión del Agua del Estado de México (Caem), envíen a esta soberanía un informe detallado sobre los avances y resultados obtenidos a partir de la recomendación emitida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que envíe a esta soberanía, un informe detallado respecto de las obras de saneamiento y desazolve que se pretende realizar en el Río Tecamachalco, ubicado en el límite del Estado de México y la Ciudad de México.

TERCERO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que se emplee en las obras de desazolve, que se pretenden realizar en el Río de Tecamachalco, un enfoque de sustentabilidad hídrica.

CUARTO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión del Agua del Estado de México, para que en las obras de saneamiento que se pretende realizar en el Río de Tecamachalco, se emplee un enfoque de sustentabilidad hídrica.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE, INFORME RESPECTO DEL PROYECTO HIDRÁULICO DE SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL RÍO TECAMACHALCO UBICADO EN EL LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CIUDAD DE MÉXICO

QUINTO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión del Agua del Estado de México y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con el propósito de que se conformen mesas de trabajo en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y con la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México y se incluya en el proyecto hidráulico de saneamiento y desazolve en el río de Tecamachalco los criterios ambientales.

Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, 20 marzo de 2019.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE, INFORME RESPECTO DEL PROYECTO HIDRÁULICO DE SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL RÍO TECAMACHALCO UBICADO EN EL LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CIUDAD DE MÉXICO

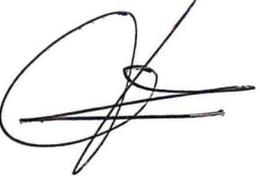
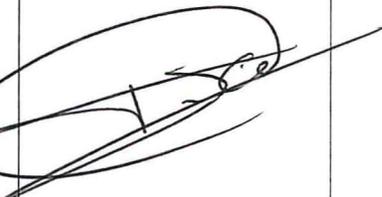
QUINTO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que convoque desde un enfoque de manejo integral del agua de la Cuenca del Valle de México, a la instalación de mesas de trabajo interinstitucional, con las instancias estatales que corresponda, para atender el saneamiento y desazolve en el río de Tecamachalco.

Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, 20 marzo de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE, INFORME RESPECTO DEL PROYECTO HIDRÁULICO DE SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL RÍO TECAMACHALCO UBICADO EN EL LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CIUDAD DE MÉXICO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Raúl Paz Alonzo Presidente			
 Sen. Gloria Sánchez Hernández Secretaria			
 Sen. Freyda Marybel Villegas Canché Secretaria			
 Sen. Rubén Rocha Moya Integrante			
 Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE, INFORME RESPECTO DEL PROYECTO HIDRÁULICO DE SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL RÍO TECAMACHALCO UBICADO EN EL LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CIUDAD DE MÉXICO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Gricelda Valencia de la Mora			
 Sen. Ricardo Ahued Bardahuil			
 Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina			
 Sen. Juan Antonio Martín del Campo			
 Sen. Julen Rementería del Puerto			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A QUE, INFORME RESPECTO DEL PROYECTO HIDRÁULICO DE SANEAMIENTO Y DESAZOLVE QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL RÍO TECAMACHALCO UBICADO EN EL LÍMITE DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CIUDAD DE MÉXICO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Mario Zamora Gastélum			
 Sen. Juan Quiñones Ruiz			
 Sen. Antonio García Conejo			